



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 127/2006

Ref. DESINVESTIDURA DE ESCRIBANA

Montevideo, 23 de noviembre de 2006.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar a Ud. la presente, a fin de llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, por resolución n° 564/06/32 de fecha 15 de noviembre de 2006 dispuso, **desinvertir temporariamente** en el ejercicio de su profesión, a la **Esc. Mariela Vivión CURTO MARTINEZ**, quien queda por lo tanto inhabilitada para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-

Asimismo se informa que la mencionada profesional fue notificada con fecha 22 de noviembre de 2006.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-


Cta. Mariela Rosal CHAMACHOURDJIAN
Sub. Director General
Servicios Administrativos